

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Carlos R. Goico Morales, Vicepresidente de la República, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2144, que designa una Comisión para representar al Gobierno Dominicano en los funerales del Sr. Anselmo Brache Viñas.
(G. O. Nº 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2144

CONSIDERANDO que ha fallecido el distinguido ciudadano don Anselmo Brache Viñas, Ayudante Civil del Presidente de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se designa una Comisión integrada por los señores Lic. Carlos R. Goico Morales, Vicepresidente de la República; Dr. J. Ricardo Ricourt, Secretario Administrativo de la Presidencia; y Profesor Miguel Angel Jiménez, Ayudante Personal del Presidente de la República, para que repre-

senten al Gobierno en los funerales del Sr. Anselmo Brache Viñas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2145, que nombra al Sr. Rafael Soto Martínez, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Cevicos.

(G. O. Nº 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2145

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Rafael Soto Martínez queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Cevicos, en sustitución del señor José Suárez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER